



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE FONDO MUTUO
LARRAIN VIAL ENFOQUE.**

SANTIAGO,

08 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N°

258

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 5° Y 8° deL Decreto Ley 1.328;
1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1.633,

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de
Suscripción de Cuotas, del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE", que será
administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la
entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO MAZUCI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl